



ANMAT

Boletín PARA Consumidores

ANMAT RESPONDE Un servicio para todos

El programa ANMAT RESPONDE es un servicio orientado a informar sobre la situación de los medicamentos que Usted consume. Para ello, cuenta con una base de datos con todas las especialidades medicinales y los laboratorios registrados a nivel nacional.

ANMAT RESPONDE también recibe consultas de hospitales, profesionales e instituciones públicas y privadas de todo el país, relacionadas con el área de salud, con el objetivo de controlar los medicamentos que se adquieren a través de compras y licitaciones.

Consultas que Usted puede hacer a ANMAT RESPONDE

¿Qué laboratorio elabora el producto?

¿El medicamento...está registrado en ANMAT?

Necesito saber qué medicamento contiene la droga...

El producto...¿es una especialidad medicinal o un suplemento dietario?

El laboratorio...¿se encuentra habilitado?

Línea gratuita: 0800-333-1234
Fax: (011) 4342-4578
E mail: responde@anmat.gov.ar

PRODUCTOS DE USO DOMESTICO: UTILÍCELOS CON PRECAUCIÓN

Con el objeto de mantener a nuestro hogar libre de gérmenes, impurezas y otras plagas de origen animal, diariamente aplicamos en nuestra vivienda distintos productos de uso doméstico como limpiadores, insecticidas, raticidas, desinfectantes y filtros para agua. De esa manera, aspiramos a conservar nuestra salud evitando contraer diferentes enfermedades.

Pero, cuando no somos lo suficientemente cuidadosos, puede ocurrir que los medios que utilizamos con la mejor de las intenciones se vuelvan en nuestra contra -o de nuestros familiares más queridos- generando mayores males que aquellos que con su uso pretendemos evitar. Esto es lo que precisamente puede ocurrir con los productos citados.

Por todo ello, en lo referido a la compra y conservación de los domisanitarios (así se los llama técnicamente), es importante no olvidar una serie de recomendaciones elaboradas por los especialistas encargados de su aprobación y control. Estos profesionales, pertenecientes al Departamento de Productos de Uso Doméstico del Instituto Nacional de Alimentos (INAL), organismo dependiente de la ANMAT, le aconsejan en primer lugar que **tenga en cuenta que:**

- Las víctimas más comunes de envenenamiento accidental son los niños menores de cinco años. Por ese motivo, no subestime la capacidad de sus hijos para explorar todos los productos guardados en su casa.

- La sensibilidad de los niños para diferenciar los sabores es diferente a la de los adultos.

- Ya desde los pocos meses de edad, los chicos son capaces de abrir recipientes cerrados con tapa a rosca.

- Los niños de pocos años no suelen retener las advertencias de peligro indicadas por sus mayores. En consecuencia, no los deje solos, ya que pueden tomar ventaja de las interrupciones momentáneas de la supervisión que los adultos ejercen sobre ellos.

Por todo ello, el Departamento de Productos de Uso Doméstico del INAL le aconseja:

1- En el momento de la compra

- Lea el rótulo del producto que va adquirir, para saber si se ajusta a sus necesidades, y si es claro en sus instrucciones de uso y precauciones. Elija aquellos que están autorizados por INAL-ANMAT.

- Constate si en el rótulo aparecen los siguientes datos: RNE N° (correspondiente al Registro Nacional de Establecimiento ante INAL-ANMAT) y RNPUD N° (correspondiente al Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico).

- Verifique que consten en el producto su número de lote y su fecha de vencimiento.

- No compre más de lo que necesite. ¿Verdaderamente precisa de un limpiador para inodoros, bañera y azulejos; y un limpiador de espejos para el cuarto más pequeño de su hogar?

- No compre productos que en su rótulo lleven la leyenda "*prohibida su venta libre*" o "*venta y uso profesional/industrial*", debido a que, por el alto riesgo que implica su manipulación, han sido registrados para que sólo sean utilizados por personas expertas.

- Entre productos similares, elija el de envase y tapa más seguros.

- Ponga especial atención en que los filtros de agua disponibles estén autorizados por

el organismo de salud INAL/ANMAT, pues para su aprobación se exigen estudios que aseguren la calidad del agua obtenida.

2- En el hogar

- Respete la dosis de uso indicada en el rótulo. En caso de que el producto sea para diluir, no prepare más de lo necesario para el ambiente a higienizar.

- Nunca coloque un limpiador o insecticida en un envase de alimentos o bebidas.

- Guarde los productos del hogar en sus envases originales y con sus rótulos e instrucciones intactas. Si, por rotura del envase, tuvieran que ser transferidos, asegúrese de que también lo sea la etiqueta, o que ésta sea correctamente reproducida.

- No almacene estos productos junto con alimentos. Cuide que los armarios en los que se guarden estén cerrados bajo llave o, en caso de que esto no sea posible, que no puedan ser fácilmente abiertos por los niños.

- Después de manipular domisanitarios, lávese las manos con agua y jabón.

- Los elementos que se emplee para diluirlos y/o aplicarlos (dosificadores, embudos, recipientes) deben guardarse junto con los productos, y nunca deberán ser usados con otros fines.

- Respete estrictamente todas y cada una de las indicaciones del rótulo.

- Asegúrese de tener los números telefónicos de emergencia cerca del teléfono, incluyendo los de los Centros Toxicológicos.

- En caso de intoxicación consulte inmediatamente al médico, portando la etiqueta y/o envase del producto. No tome decisiones por su cuenta.

- Las personas alérgicas deberán ser especialmente precavidas en el uso de productos domisanitarios, pues algunos de sus componentes pueden perjudicarlos.

- Antes de proceder a la limpieza del horno, apáguelo. Durante la aplicación del limpiador, manténgase lo más alejado posible.



- En el baño, tenga especial cuidado con el empleo del “quitasarro” de inodoros, a fin de evitar salpicaduras, inhalación de vapores, etc.

- Mientras esté empleando productos que liberen vapores u olores penetrantes, como limpiahornos o ceras, mantenga ventilado el ambiente.

- Nunca mezcle productos, pues sin saberlo puede generar una sustancia tóxica más peligrosa. Ej.: lavandina con detergente, con amoníaco o con agua caliente.

- En presencia de personas o animales, no aplique aerosoles, líquidos insecticidas, o pote o pastillas fumígenas.

- Nunca utilice productos plaguicidas como aromatizantes.

- Coloque los cebos raticidas o insecti-

cidas exclusivamente en lugares inaccesibles para niños y animales.

- Si contrata una empresa de control de plagas solicite, a fin de evitar riesgos, información respecto de cuáles son los productos aplicados y cuáles las medidas de prevención que debe adoptar.

- Cuando la aplicación del producto requiere el uso de un aparato eléctrico, tenga en cuenta el riesgo adicional que ello implica.

- Recuerde la fecha de vencimiento en la que debe ordenar el cambio de filtro. Superada la misma el equipo no puede seguir siendo utilizado, pues se transforma en un medio propicio para el desarrollo de gérmenes.

Recomendaciones para la temporada de calor

- Durante los días de alta temperatura, los alimentos no deben permanecer fuera de la heladera por más de una hora antes de ser consumidos, recalentados, refrigerados o colocados en el freezer. Deseche sobrantes de comida que hayan permanecido sin refrigeración por un tiempo mayor al mencionado.

- Si consume mariscos, asegúrese de que no sea tiempo de veda por Marea Roja.

- Evite siempre cortar la cadena de frío, pues en verano los alimentos son más susceptibles a la contaminación bacteriana. Tanto en el picnic, en la playa o en cualquier otro lugar al aire libre, transporte los alimentos de manera que se encuentren refrigerados y protegidos del sol (por ejemplo: heladerita). Si esto no es posible, elija alimentos que soporten mejor las condiciones de temperatura ambiente (enlatados, frutas o desecados).

- Utilice agua segura, no sólo para lavar sus manos y los utensilios que emplee sino también para preparar hielo, jugos o mamaderas.



NUESTRA PÁGINA WEB SE RENUEVA Y CRECE

La cantidad y la calidad de la información que brinda en materia de salud ha sido una de las constantes preocupaciones de la ANMAT desde el mismo comienzo de su existencia. Por ese motivo, recientemente hemos realizado una importante reforma de nuestra página de Internet, de modo de adaptarla a las necesidades de los usuarios de esta red que se encuentra en constante cambio y expansión.

Las variantes realizadas apuntan no sólo al aspecto estético y a facilitar la “navegación” por la página, sino también a proporcionar contenidos de interés que satisfagan las necesidades de los miles de profesionales y consumidores que mensualmente acceden a nuestro sitio www.anmat.gov.ar.

Entre la información que Ud. puede consultar en nuestra página se encuentra la siguiente:

- En medicamentos: base de datos de productos y empresas elaboradoras, datos sobre el Sistema Nacional de Farmacovigilancia e información sobre el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME).

- En alimentos: base de datos de productos y de establecimientos elaboradores, texto del Código Alimentario Argentino y de otras normas legales en la materia, recomendaciones del Departamento de Vigilancia Alimentaria, y estructura y funciones del Instituto Nacional de Alimentos (INAL).

- En tecnología médica: base de datos de productos y de establecimientos elaboradores de dispositivos médicos, información sobre el Sistema Nacional de Tecnovigilancia, y estructura y funciones de

la Dirección de Tecnología Médica de la ANMAT.

- Información institucional: antecedentes, objetivos y estructura de la ANMAT, y direcciones electrónicas mediante las cuales Ud. puede contactarse con nosotros.

- Servicios: normas sobre medicamentos, sobre ensayos clínicos y sobre las buenas prácticas de fabricación y control de calidad de medicamentos. Además, formularios para trámites en la ANMAT y para quejas, reclamos y sugerencias.

- Publicaciones regulares de la ANMAT: todos los números del “Boletín para Profesionales” y del “Boletín para Consumidores” publicados hasta la fecha.

- Mercosur: directrices y reglamentos técnicos.

- Comunicados de prensa.

- Cursos y conferencias.

Esperamos, de este modo, contribuir a generar un mayor vínculo entre la ANMAT y la comunidad en general. Para consultas relacionadas con nuestro sitio, Ud. puede comunicarse con nosotros de la siguiente manera:

- Telefónicamente al número (011)4340-0800 int. 1156.

- Por fax al número (011)4342-4578.

- Por correo electrónico a la dirección relins@anmat.gov.ar

